

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2986 *DEYDE CALIDAD DE DATOS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DATACENTRIC SOLUTIONS, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de DEYDE CALIDAD DE DATOS, S.L.U., constituido en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha sociedad el día 17 de mayo de 2023 ha acordado la fusión y absorción de DATACENTRIC SOLUTIONS, S.A.U.

Dicha operación de fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto común de fusión, de fecha 17 de mayo de 2023, redactado y suscrito por el Administrador Único de ambas sociedades. Asimismo, se aprobó el balance de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a fecha 31 de diciembre de 2022.

Se trata de una fusión especial entre sociedades gemelas, asimilable a la absorción de sociedades íntegramente participadas, según lo establecido en el artículo 52 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, dado que absorbente y absorbida son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, apartado 1.º, de la Ley 3/2009, esta absorción se realiza mediante la integración de todo el patrimonio e implicará la extinción de DATACENTRIC SOLUTIONS, S.A.U., y la transmisión en bloque de su patrimonio social a DEYDE CALIDAD DE DATOS, S.L.U., la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Este proceso de integración se desarrolla sin ampliación del capital social ni relación de canje, ni en consecuencia intervención de experto. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión. Asimismo, se ha adoptado la decisión de aprobar el acogimiento de la operación de fusión al régimen de neutralidad fiscal.

Las operaciones de DATACENTRIC SOLUTIONS, S.A.U., se entenderán realizadas por cuenta de DEYDE CALIDAD DE DATOS, S.L.U., a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2023.

A los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que los acreedores de las sociedades tienen derecho de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión y que la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, durante cuyo plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 17 de mayo de 2023.- El Administrador Único de las sociedades absorbente y absorbida, Don José Jesús Rivera Cortés.

ID: A230018934-1